



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 20/05/2021
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:45** del día **13/05/2021**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D^a. María Dolores Naval Zarazaga
D^a. Laura Román González
D^a Isabel María Fernández Orihuela
D. Lucas Díaz Bernal

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE MAYO DE 2021 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 6 de mayo de 2021 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes toma conocimiento de la propuesta de la Concejala Delegada de Deportes para felicitar a varios deportistas locales por éxitos deportivos:

“Entre las competencias atribuidas a los Ayuntamientos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local se encuentran el fomento, promoción





DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local de fecha 20/05/2021

de los señores

Firmado al margen electrónicamente

y apoyo al deporte. Desde la delegación de deportes se trabaja continuamente en contacto con deportistas y las entidades deportivas. En los casos de deportistas individuales se hace un seguimiento a aquellos cuya proyección trasciende del ámbito local logrando destacar en su modalidad, lo que les permite subir de nivel en las competiciones donde participan con la consiguiente necesidad de apoyos y a la vez del reconocimiento de su localidad por sus méritos.

- El patinador D.R. se ha proclamado campeón de Andalucía por parejas en la ciudad malagueña de Fuengirola formando pareja con C. G. S. de Espartinas. D., que en diciembre de 2020 logro el certificado de patinador nacional, se ha forjado en un deporte de manera individual debiendo ir a entrenamientos de perfeccionamiento a Sevilla. Este campeonato andaluz le clasifica para el Campeonato de España que se celebrará en Valladolid los días 14 y 15 de mayo del presente.

- La gimnasta chipionera E.M. La O obtuvo el fin de semana del 24 y 25 de abril en Marbella la clasificación para el Campeonato de España Juvenil de Gimnasia Rítmica en "individual mazas" que se celebrará en la primera semana de Junio en Valencia. E. de 20 años de edad, lleva dedicada al gimnasia rítmica desde los 6 años, acumula experiencias en múltiples campeonatos como en 2019 que obtuvo el 3º puesto en el campeonato andaluz de su categoría y el 5º de España.

- El jugador de baloncesto D.J.H. se ha proclamado campeón de Andalucía juvenil con su equipo Unicaja de Málaga. Campeonato que se celebró del 28 de abril al 2 de Mayo en Mijas (Málaga), donde un total de 16 equipos han disputado esta fase final del campeonato y que clasifica al equipo de D.J.H. para disputar el Campeonato de España.

- El baloncestista chipionero M.G.G. se ha proclamado campeón de Málaga con su equipo Unicaja Infantil lo que le clasifica directamente para el Campeonato de Andalucía. M. se ha formado en los escalafones inferiores de C.B. Chipiona y en esta temporada 2020 – 21 se incorporó a la disciplina del club malagueño desde principios de año.

- M.Á.C. consiguió en febrero proclamarse Campeón de la Copa de España por equipos sub 16 en la Copa de Federaciones celebrada en Madri. Tras su fantástico debut como haltera hace menos de un año, en una primera temporada 2020 donde logró proclamarse campeón de Andalucía y subcampeón de España, el joven levantador chipionero confirmó, en su primera competición del año, su magnífica progresión como levantador, logrando la tercera mejor marca en toda una copa de España de clubes 2021, proclamándose campeón y medalla de oro de la Copa de España de Federaciones Sub 16 por equipos, junto a sus compañeros del Club Halterofia Sanlúcar y el Club Halterofilia San Fernando.

- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, expresando desde el Ayuntamiento de Chipiona un reconocimiento a su trabajo y sacrificio diario llevando el nombre de Chipiona por la geografía nacional siendo ejemplos de esfuerzo para toda la juventud chipionera. "

Dar traslado igualmente a la Delegación de Deportes y al Área Municipal de





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 20/05/2021
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Comunicaciones.”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO ECONÓMICO PARA APROBAR LA FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO CHIPIONA (CÁDIZ), POR EL QUE SE FIJAN LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE DOS PUNTOS DE EMPLEO.(FO).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a vista del informe favorable de la Técnico Medio de Fomento de fecha 05/05/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.-Aprobar el presente convenio de colaboración entre Ayuntamiento Chipiona y el Servicio Andaluz de Empleo, documento (Anexo I) para la instalación, mantenimiento y soporte de dos puntos de empleo.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fomento Económico y Desarrollo de éste Ayuntamiento de Chipiona.

CUARTO.-Publicar el Convenio, toda vez que resulte firmado por ambas partes al objeto de su conocimiento, en el Tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona. Igualmente se deberá remitir a Secretaría General para su conocimiento.

QUINTO.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del Convenio y a que suscriba cuantos actos considere oportunos, en la ejecución del presente acuerdo”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE CÁDIZ, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 281/2020, EN RELACIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR ALTOZANO DE GESTIÓN SLU CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21-01-21 EN EL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 9/2020. (DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a vista del informe de la Técnico Superior de la Asesoría Jurídica fecha 16/04/2021 basado en la ST de Procediendo Abreviado 281/20, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- En cumplimiento de sentencia, anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21-01-21 por el que se ordenaba a **Altozano de Gestión**





DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 20/05/2021

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónico de

SLU el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de **sustitución de cubierta metálica de acceso por una de madera y brezo, modificación estructura de piscina con cambio de forma; sustitución de solería en patio de vivienda y sustitución de puerta de entrada metálica por una de madera,** efectuadas en **Cm. Valdeconejos, Pago El Faginado, Polígono 1, parcela 170,** de esta localidad.

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto a la **Mercantil Altozano de Gestión SLU.**"

PUNTO QUINTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO SEXTO.- URGENCIAS.

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vo Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Dª. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: SDG5 N0FF MU13 MTAw MDI1 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 4